

LAS NIIF Y SU IMPLEMENTACIÓN²⁴

Martín Arango Hincapié
Andrés Felipe Calle Ocampo
Jonathan Giraldo Orozco
Santiago Gutiérrez Betancur²⁵

²⁴ Texto presentado en el Foro de Administración 2015 y publicado, además, en las Memorias del Encuentro de la Red en Filosofía, Teoría y Educación en Administración: las NIIF en los currículos de áreas empresariales del eje cafetero. Experiencia de las escuelas (2017).

²⁵ Administradores de empresas. Egresados de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.

Introducción.

El propósito de este documento es acercar a los interesados en el tema de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) a una información básica sobre el asunto. Se espera que sea una guía introductoria con conceptos básicos que ayuden al lector a ilustrarse sobre el tema y posteriormente poder hacer un acercamiento de mayor profundidad de cara a intervenir en las empresas de una forma más precisa y acertada para el análisis de la información financiera.

El texto está estructurado en Tres secciones. La primera presenta un panorama general donde se documentan el origen y la evolución de las NIIF, las aproximaciones a las NIIF para grandes empresa y para PYMES, y por último, una breve reseña de las NIIF en Colombia. La segunda parte presenta una aproximación al análisis sobre cómo la implementación de las NIIF por parte de las empresas incide en su manejo y su desarrollo.

En la tercera y última parte se concluye con la afirmación respecto que la implementación de esta norma en las organizaciones colombianas trae beneficios para las empresas, todo esto por motivos que se explicaran en el contenido del documento.

Origen y evolución de las NIIF.

En un mundo tan globalizado y cambiante, el cual cada día exige nuevos retos y nuevas formas de administración, se hace necesario un nuevo enfoque general, el cual esté encaminado en ayudar y facilitar a generalizar su manejo, con miras a velar por el correcto funcionamiento y la transparencia de las actividades. Es por este motivo que se han venido presentando grandes esfuerzos desde hace aproximadamente medio siglo por parte de entidades financieras, educativas y profesionales del área contable para la estandarización de las normas tanto contables como financieras y la presentación de las mismas en los estados financieros obligatorios.

Las NIC son normas que se han instaurado debido a la necesidad de generar una estandarización para la presentación de todo tipo de información contable, esto no se ha logrado en poco tiempo, para su consecución se ha venido trabajando arduamente observando las falencias y necesidades generadas por las primeras normas establecidas. Con el pasar de los años y con su gran trayectoria, el hombre ha encontrado las necesidades básicas para que este tema pueda ser reconocido por inversionistas, acreedores, organizaciones gubernamentales entre otros grupos de interés, que ahora, en un mundo globalizado, es muy factible que el trabajo con estos personajes sea a nivel internacional y por esta razón no saben o no conocen la estructura financiera y contable local. Es aquí donde radica la principal importancia de las NIIF, ya que con su estandarización en la documentación y la presentación, se puede convertir el campo financiero y contable en algo más simplificado que facilite esas nuevas relaciones laborales internacionales y contribuya con el crecimiento de las organizaciones no solo a nivel nacional sino a niveles internacionales.

La historia en este tema data desde 1959 en Estados Unidos, cuando se crea la APB (Accounting Principles Board) o por su significado en español Consejo de Principios de Contabilidad, dando así los primeros pasos para la estandarización de información financiera y contable. Pero no tardó mucho en ser sustituida, ya que esta fue creada por un grupo de profesionales de unos gremios que tenían como fin único beneficiar sus sectores empresariales únicamente y no buscaban realmente estandarizar la contabilidad de una manera útil para todos (López, 2012).

En 1973 después de derrumbarse la APB nace también en Estados Unidos la FASB Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), comité que actualmente se encuentra en vigencia (FASB, s.f.), y que emitió un gran número de normas las cuales empezaron a transformar el campo de la contabilidad y las finanzas (López, 2012).

También en 1973 surge en Londres la IASC International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) al interior del FASB, la cual fue presentado al mundo como lo destaca la Autora (López, 2012) "por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC."

Además de esto, todas estas iniciativas institucionales previamente mencionadas fueron organizadas bajo regulación de la Federación Internacional de los Contables (IFAC) en el año de 1977. Es importante destacar que la gran acogida de estas instituciones que buscan normas contables internacionales en el ámbito internacional ha sido gracias a que se han adaptado a las necesidades de los países y han contribuido con el desarrollo de los mismos en el ámbito contable y financiero (FASB, s.f.).

Años más tarde se da un convenio entre la IASC y la IFAC donde acuerdan que la IASC tendría autonomía completa, con lo cual adquiría la capacidad de crear, publicar y fijar estándares de contabilidad en el ámbito internacional y de esta forma, al mismo tiempo de la toma de esta decisión, todos los miembros de la IFAC pasan a ser miembros de la IASC (FASB, s.f.).

Después de varios acontecimientos y discusiones en los temas, se dice que la acogida de las NIIF se debe a que éstas entran a estandarizar las normas de contabilidad y de la parte financiera, sin afectar ni intervenir en las normas de cada país, acto que se ve con buena cara por parte de todos los países que con el pasar de los años han ido asociándose y adoptando las normas internacionales.

En el año 2000 la IASC replantea su organización y sus objetivos, orientándolos al mercado de capitales, con miras a la búsqueda de información financiera clara, transparente y comparable con el fin de permitir una adecuada toma de decisiones en las compañías. De acuerdo a esa nueva organización, en el 2001 se crea la IASB (International Accounting Standards Board) y esta toma en cuenta las normas de la IASC utilizándolas como base para crear nuevas normas o reformular las iniciales (López, 2012).

Es desde este momento donde las NIC (Normas internacionales contables) cambian su denominación por IFRS (en inglés, International Financial Reporting

Standards) o en castellano NIIF las cuales tienen como significado Normas Internacionales de Información Financiera. El tema más importante que se dio con este cambio fue el de pasar de “un esquema de preparación y presentación de estados financieros (apalancado en el mantenimiento del capital y en reconocimiento de ingresos) a otro esquema, completamente diferente de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero real (centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones)” como lo expresa (López, 2012) en su documento “Origen y evolución de las NIC/NIIF”.

NIIF para grandes empresas.

Las NIIF para grandes empresas se empiezan a desarrollar a partir del momento en el que se institucionaliza la IASB tras llegar a un acuerdo internacional de estandarizar las normas contables y financieras con el fin de brindar un carácter más global a las empresas, facilitar la tarea de los inversionistas al tener información más clara y fácil de analizar.

En un principio se crearon las NIIF para multinacionales (MNE por sus siglas en inglés), con el fin de facilitar el trabajo de estas grandes empresas y evitar que hicieran balances diferentes en cada país donde operaban. Con esta decisión, se pretendía reducir los costos de operación contable de dichas empresas y estandarizar la información financiera que se encuentra a la vista de los inversionistas y del público en general.

Las primeras NIIF fueron instauradas en el año de 2001 en la Unión Europea (UE), pero su primer uso se dio allí mismo en el año 2004 (Angulo, 2004), estos tres años en el que las NIIF no fueron aplicadas, fue un periodo del que disponían las grandes empresas para conocer, adaptarse y poner en marcha el nuevo sistema contable, con el fin de evitar errores en los estados financieros y por ende causar inconformismos e información incongruente con los inversores, usuarios y servidores públicos encargados de vigilar dichos movimientos financieros.

En un principio las NIIF fueron creadas para grandes empresas que cotizaran en bolsa de valores y además, para empresas del sector público, ya que era decisión de los diferentes gobiernos determinar que empresas debían aplicar las normatividades (Lozada, 2015). Estas fueron las dos primeras condiciones que se tuvieron en cuenta para la adopción de las primeras NIIF.

A pesar de la presión que ejercían las multinacionales para la adopción de las NIIF, principalmente en la Unión Europea (Quevedo, 2013), las normas no fueron aplicadas inmediatamente ni ten todas las empresas ya que presentan un problema fundamental en su consecución y aplicación; como lo menciona Lozada Rivera “Las NIIF se crean utilizando el marco conceptual de la IASB que es uno basado en principios. Esto limita las guías y promueve el uso del juicio profesional” (Lozada, 2015, pág. 86), por lo que el cambio de las normatividades nacionales clásicas que no daban opción de emitir

juicios en su adaptación, hace que las empresas desconozcan la manera como las NIIF deben implementarse en las empresas.

Dicha situación presentó inconvenientes en las primeras aplicaciones de las NIIF, ya que por desconocimiento o por mala fe de los profesionales, grandes empresas presentaron incongruencias en sus nuevos estados financieros, generando mayores ingresos o reducción en las perdidas de sus estados periódicos o anuales presentados al público en general. Esto demostró que las NIIF no fueron inmunes, ni promueven la seguridad necesaria a los fraudes cometidos por los financieros de grandes compañías a nivel mundial (Lozada, 2015), donde el juicio profesional puede estar mal intencionado.

Las NIIF para grandes empresas contienen actualmente un total de 13 normas que se han ido desarrollando y ejecutando con el paso del tiempo por parte de la IASB, y se ha buscado unir con las antiguas normas contables (NIC) que eran promulgadas por la antigua organización IASC (International Accounting Standard Committee). En total se tienen en la actualidad para grandes empresas, un total de 33 NIC y 13 NIIF (Lozada, 2015), de las cuales las últimas se siguen adaptando y mejorando para la sistematización y estandarización de información financiera para la toma de decisiones.

NIIF para PYMES.

En primera instancia es necesario comprender lo que para la IASB (Junta de normas internacionales de contabilidad) es una PYME, para proceder en la descripción de esta normatividad.

Las PYMES para la IASB (s.f) son aquellas organizaciones que no tiene obligación pública de rendir cuentas, además que publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos, que no coticen en bolsa de valores, y que no sean instituciones financieras. Por lo cual, el tamaño de la empresa no es realmente el factor determinante para saber en qué momento se debe aplicar esta normatividad, la IASB brinda a cada país o entidad contable reguladora nacional la autonomía de determinar cuáles son las empresas que requieren de la aplicación de las NIIF.

Después de la creación de las NIIF generales, en 2004, a partir de la necesidad de crear una normatividad contable no tan compleja para las empresas de menor envergadura, se crea un documento de discusión denominado "*Preliminary view on Accounting standards for small and medium- size entities*", el cual contenía una primera aproximación de lo que sería la normatividad propuesta por la IASB, y que fue enviada a empresas para que respondieran algunas preguntas sobre las posibles necesidades que tuviese esta futura normatividad (Lo Russo, 2011).

Fue a partir de esa iniciativa que poco a poco se fue estructurando esta normatividad, la cual, en julio de 2009, después de un largo proceso de perfeccionamiento, salió al público la primera versión oficial de las NIIF para pequeñas y medianas empresas. En 2010 se crea el grupo de implementación de las NIIF pequeñas

SMEIG (por sus siglas en inglés), el cual tiene como función analizar y resolver cuestiones planteadas por el usuario y hace recomendaciones a la IASB sobre posibles modificaciones (Molina, 2013).

La necesidad de esta normatividad se justificó en la importancia de este tipo de empresas en el ámbito económico mundial, las cuales según la IASB (s.f) se estima representan el 95% del total de las compañías alrededor del mundo. En Estados Unidos en el 2011 se reportó que el 33% de las exportaciones provenían de PYMES, y en la Unión Europea en el 2010 el 55% de las importaciones y el 45% de las exportaciones provenían de este tipo de organizaciones (Lozada, 2015).

Por esto, la necesidad de un modelo contable integrador, que fuese acorde a sus características encaminó los esfuerzos de la IASB hacia la consecución de las denominadas "NIIF pequeñas"; normatividad mucho más simple, con reducción de las divulgaciones en comparación con las NIIF completas en los informes anuales de casi un 80%, y aunque hayan sido creadas sobre la base y marco conceptual de las 3000 páginas de las NIIF completas, se simplifican a un poco menos de 300 páginas, un 90% menos de procesos no requeridos por las PYMES que ya han sido traducidos a más de 26 idiomas (Lozada, 2015; Rivera y Figueroa 2014).

El objetivo principal de la IASB al momento de crear las NIIF pequeñas consistía en proporcionar integración de los mercados de capital del mundo teniendo en cuenta las necesidades de pequeñas y medianas empresas, y de los países emergentes (IASB, s.f.). Como expresa de una manera más concreta Lozada (2015):

Los objetivos de la IASB al promover las NIIF pequeñas son: proveer unas normas simples que sean de utilidad solo a empresas privadas, crear uniformidad, hacer accesible normas de calidad a los distintos países, aumentar la calidad de la contabilidad en economías emergentes, permitir la movilidad de los profesionales de la contabilidad alrededor del mundo aplicando un solo formato contable, brindar estados financieros de uso general preparados a la medida para un sector en particular (p.6).

Es decir, los puntos críticos en los que las NIIF entran a ejercer cambios y posibilidades son muchos, donde se evidencia la amplia incidencia que lograría tener esta normatividad si su aplicación adquiere la cobertura esperada por la IASB; existen instituciones financieras que operan internacionalmente y que las PYMES contactan con el fin de conseguir apoyos financieros, estas instituciones requieren información contable para llevar a cabo sus procedimientos, como por ejemplo imponer tasas de interés, donde los aplicantes tienen la necesidad de llevar los informes contables con las especificaciones de la entidad, proceso que sería mucho más simple si hubiese un modelo contable estandarizado mundialmente (Lozada, 2015). Este es uno de los diferentes panoramas específicos en donde las NIIF entrarían a ejercer un papel revolucionario en el ejercicio de la contabilidad alrededor del mundo.

Es claro que las NIIF no han sido plenamente aceptadas, reciben un amplio número de críticas, lo que ha estructurado su aceptación. En algunos países, en algunos sectores hay un escepticismo aún por la necesidad de adaptación (estructural y estratégica) que requiere la incorporación de las NIIF, situación que varía dependiendo del país ya que cada uno tiene sus propias razones por las cuales no quieren dejar totalmente las normas contables nacionales²⁶, siendo la variabilidad tanto cultural, como económica y política de los países el reto mayor que se debe superar para conseguir el objetivo de las NIIF por integrar la contabilidad en un modelo global (Rivera y Figueroa, 2014). Además se plantea que antes de aplicar la normatividad se debe educar a los usuarios para que el impacto sea menor y que los costos necesarios para la aplicación²⁷ sean menores en comparación a las retribuciones que éstas generen (Lozada, 2015), donde realmente se le demuestre a los usuarios el valor agregado que las NIIF pequeñas le pueden dar a las PYMES y este fenómeno se convierta en algo viral tal y como la IASB pretende

NIIF en Colombia Ley 1314 de 2009.

El 13 de julio de 2009, el Congreso de la República expidió la Ley 1314, a partir de la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Esta Ley denominada "ley de Convergencia", busca que en el 2014 los Col GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia) vigentes en el país, converjan a las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS.

Asuntos relevantes.

1. La Ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con la normatividad vigente estén obligadas a llevar contabilidad.
2. Las normas expedidas en desarrollo de la Ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las Leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando éstas no regulen la materia.

Con la expedición de la Ley 1314, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el 22 de junio de 2011, un documento de orientación estratégica, a partir del cual

²⁶ Rivera y Figueroa (2014) plantean argumentos específicos de casos por los que se critica la incorporación de las NIIF en algunos países.

²⁷ El costo de adopción de las NIIF fluctúa entre el 12.5% y el 25% del total de los ingresos de las empresas. (Lozada, 2015)

se busca normalizar y facilitar las condiciones para el desarrollo oportuno y efectivo del proceso de convergencia. Las empresas ubicadas en el grupo 2 y 3 que deseen aplicar las normas del grupo 1 podrán hacerlo.

3. Aplicación voluntaria durante el año 2012, adoptando a partir del año 2013.

Decreto 2784 de 2012 - Proceso de implementación (Grupo 1).

Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. De acuerdo a la normatividad el proceso de implementación de las NIIF para este grupo quedará así:

Compañías que comprende el grupo 1.

1. Emisores de valores: entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.
2. Entidades de interés público.
3. Entidades que no estén en los incisos anteriores y cumplan con los siguientes parámetros:
 4. Planta de personal mayor a 200 trabajadores.
 5. Activos totales superiores a 30.000 SMMLV
 6. Que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:
 7. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas.
 8. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.
 9. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
 10. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente²⁸.

Decreto 3022 de 2013– proceso de implementación (Grupo 2).

Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. De acuerdo a la normatividad el proceso de implementación de las NIIF para este grupo (Pymes) quedara así:

²⁸ Para acceder a mayor información en cuanto a la implementación y tratamiento de las normas internacionales de información financiera, leer para el grupo 1 el decreto 2784 de 2012, para el grupo 2 el decreto 3022 de 2013 y para el grupo 3 el decreto 2706 de 2012.

Compañías que comprende el grupo 2.

Las empresas que no cumplan con los requisitos del tercer tipo de empresas del grupo 1, las que tengan activos totales entre 500 y 30.000 SMMLV o una planta de personas entre 11 y 200 empleados y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, y microempresas que tengan activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de 500 SMMLV o planta superior a 10 trabajadores y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV.

Decreto 2706de 2012- Proceso de implementación (Grupo 3).

Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las el grupo 3 (microempresas). Se establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para microempresas, conforme al marco regulatorio dispuesto en el anexo de este decreto. Dicho marco regulatorio establece, además, los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general.

De acuerdo a la normatividad el proceso de implementación de las NIIF para este grupo (microempresas) quedara así:

Compañías que comprende el grupo 3.

Las personas jurídicas o naturales que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 499 de estatuto tributario y normas posteriores que lo modifiquen. También se incluye a las microempresas que tengan activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de 500 SMMLV o planta de personal no superior a 10 empleados que no cumplen los requisitos para estar en el grupo 2.

Es importante aclarar que según el gobierno y lo descrito en la ley 1314 de 2009, la CTCP (Consejo Técnico de Contaduría Pública) quedaría como el ente responsable de vigilar el cumplimiento de las normas internacionales de información financiera y además tiene la función de asegurar la adecuada presentación de la información (MinCIT,2012).

Utilidad de las NIIF en las empresas colombianas.

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) buscan convertirse en un estándar para la presentación de información en las áreas financieras y contables

de las organizaciones mundiales, como es expresado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2011) "las NIIF se encuentran reguladas por el IASB, institución contable más preponderante en el mundo, que tiene como fin desarrollar y promover el uso de un conjunto único de normas contables de carácter mundial con el fin de preparar y presentar estados financieros que sean útiles para la toma de decisiones de los usuarios, en especial los participantes en los mercados de capitales".

Es importante resaltar que estas normas internacionales buscan una convergencia entre las normatividades nacionales y las normatividades internacionales. Para las compañías colombianas la implementación de estas normas se constituyen en un reto, pues se han venido convirtiendo en una necesidad para ingresar a los mercados internacionales, atraer más inversionistas extranjeros, encontrar un beneficio real para los tratados de libre comercio y poder acceder a créditos de bancos de cobertura mundial.

Aun de una forma más específica, es importante tener en cuenta y resaltar la forma en que las NIIF intervienen las áreas financieras y contables de las organizaciones, pues utilizan una nueva estructura diferenciada que hacen que las conclusiones que estas saquen sean más reales y cercanas a la realidad actual de las empresas.

La implementación de las Normas internacionales de Información Financiera, se consolida como la base para el estudio de las organizaciones, no se basa en reglas sino en principios, lo cual posibilita el acceso a información más verídica en cuanto a la actualidad y futuro cercano de la organización en búsqueda de la posibilidad de estabilidad financiera.

Por el contrario, y a modo de comparación se puede afirmar que el modelo contable colombiano Col GAAPI tiene su fundamento en reglas, las cuales facilitan procesos de cálculo y medición junto con condiciones económicas de los recursos, además hacen que la contabilidad sea organizada y tenga una estructura determinada (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2011). Aunque este enfoque en reglas facilita comparación con fines de control, presenta un reflejo débil de la realidad económica de la empresa, característica que es propia de los principios, los cuales exigen un mayor uso de juicios profesionales por parte de quien prepara los estados financieros.

Reflexión final.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es un aliado para el conocimiento de las organizaciones, pues generan evidencias de la situación actual real de las mismas. La adopción e implementación de las NIIF se ha convertido en una problemática para la sociedad empresarial colombiana, ya que se encuentran vacíos debido a la falta de conocimientos sobre la necesidad y los beneficios a los que conlleva de dicha normatividad, además de la necesaria intervención de los gerentes en la aplicación de las mismas.

Las NIIF se diferencian de la normatividad colombiana en que éstas centran toda su atención en poder presentar información financiera y contable de una forma inusual en comparación a como se hace bajo normatividad actual, ya que se considera que en finanzas lo más valioso es poder hacer una evaluación de la capacidad que tiene un recurso para la generación de flujos de efectivo al interior de las empresas y con la normatividad que se venía manejando al interior del país, estas evaluaciones no presentaban una evaluación real de dichos activos.

La principal ventaja que presentan las NIIF en cuanto información es que permite analizar y posteriormente informa sobre cuáles son los recursos que poseen esas capacidades de generación de efectivo (Activos) y cuáles son las obligaciones en las que se gastara ese efectivo (pasivos), es así como desde este punto de vista los activos de la empresa dejan de ser simplemente lo que es propiedad de la empresa, para convertirse en los recursos que generen efectivo, los cuales sean capaces de cancelar un pasivo y a partir de esa diferencia se reconocerá la verdadera liquidez que posee la organización, dicha nueva diferencia determina realmente qué tanto está aumentando su músculo financiero y el aumento de los ingresos de sus inversionistas, situación que no se daba con la misma claridad en las normatividades locales que regían hasta hace poco en el país.

Desde las NIIF, la forma selectiva como se toman los activos en esta normatividad se convierte en una característica relevante, en esta normatividad no se tienen en cuenta todos los activos que se contabilizaban en las normas contables clásicas de cada país. Aquellos activos seleccionados con las NIIF son los que realmente generan el valor de efectivo en el futuro que proponen los estados financieros y que realmente cubran los pasivos. Es por esto que toman tanta relevancia estas normas internacionales, ya que la diversificación de estos activos en diferentes grupos y la discriminación rigurosa de los mismos hace posible un análisis más adecuado de la situación en la que se encuentra la compañía, y como ésta puede generar recursos para responder por sus obligaciones, es decir, las empresas realmente conocen los recursos que poseen para responder con sus obligaciones (Sarmiento, 2015).

Hay otro aspecto que sustenta la cercanía a la realidad de los fenómenos organizacionales que brindan las NIIF, como se mencionó previamente existen algunos activos que no son tomados en cuenta dentro del análisis financiero (Activos fijos), los cuales pasan a contabilizarse dentro del patrimonio debido a que no son representativos para los flujos de caja y la generación de utilidades. Es importante destacar que los activos que quedan para soportar los análisis financieros son representados por los activos corrientes, los cuales son los que presentan mayor dinámica con respecto a la generación de recursos, ayudando de una manera más eficiente a la mitigación de los pasivos.

La diferencia positiva (si es que la hay) entre los activos corrientes y pasivos corrientes cambiaría, esa diferencia se traduce en las ganancias de la empresa; por esto los dividendos que se reparten entre los inversionistas variarían también pero serán mucho más reales en cuanto al flujo de efectivo que se obtiene por los negocios de la

empresa. Es así como se evitan discrepancias que se puedan generar a partir de supuestas retribuciones futuras de activos que no tienen la capacidad de generar el valor en efectivo presupuestado en los estados financieros, donde ese valor se traduzca en dividendos que realmente no puedan ser soportados.

El fenómeno de expansión global que se ha venido presentado durante los últimos años justifica la necesidad de una estructura financiera comúnmente conocida, es por esto que las NIIF resultan ser un aporte muy acorde con respecto a lo que en la actualidad se exige para el correcto desarrollo de las organizaciones. La adopción de las NIIF es una realidad inevitable actualmente en el territorio colombiano, por lo cual es necesario desarrollar las estrategias más convenientes para la adecuada implementación de las mismas. En la implementación de las NIIF es el punto en el que Colombia tiene mayores vacíos, debido a que aún no se ha generado una conciencia sobre la utilidad de esta normatividad y la necesidad de la misma por parte de los usuarios.

La problemática latente en el proceso de aplicación de esta normatividad en el país, es que los trabajadores de las empresas desconocen las verdaderas ventajas e impactos positivos que hemos mencionado anteriormente; por lo cual hay cierto tipo de escepticismo y se toma la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF como unos costos innecesarios que tienden a generar pérdidas.

Es necesaria una conceptualización a los grupos de interés sobre lo que las NIIF representan y los efectos que su adecuada implementación pueda tener, donde no sólo los profesionales en contabilidad deban tener formación sobre éstas normatividades (los cuales en el país son muchos los que aún desconocen sobre estas normas), sino que además se comprenda que la aplicación de las NIIF afecta a diferentes áreas de la organización por fuera de las financieras y las contables²⁹. Es por esta desconocimiento que en la actualidad el proceso de implementación de estas normas financieras se ha visto un poco estancada, si no se tiene un buen conocimiento sobre lo que son las NIIF existe un riesgo que en el momento en el que se apliquen no se aprovechen todos los beneficios que tales normas pueden darle a las empresas, o en algunos casos genere problemas. Existen latentes amenazas en la implementación al afectar áreas por fuera de las contables y financieras, de manera tal que si no todo el personal tiene conocimiento sobre la influencia de la aplicación de las NIIF y se dé un problema a raíz de ésta, no se podrá encontrar el causante de las problemáticas por lo que va a ser muy difícil solucionarlas. Son los problemas por falta de conocimiento la razón de que algunas empresas en el país aún tengan escepticismo sobre la implementación éstas normas.

Las NIIF se fundamentan en un marco conceptual, esto quiere decir que no son simplemente una serie de reglas específicas de obligatorio cumplimiento porque sería muy difícil que bajo ese modelo llegasen a ser aplicables a la realidad de todas las empresas en cualquier país. Son las NIIF entonces una guía en la que sus proposiciones

²⁹ Para mayor información sobre la influencia que tienen las NIIF sobre áreas externas a la financiera y contable consulta (Dinero, 2013)

pueden ser moldeadas de acuerdo a las necesidades específicas de cada organización, donde las reglas que son con las que al final se aplican las NIIF pueden ser diferentes en todas las organizaciones, sólo que obtenidas de los mismos principios. Es entonces obligación de quienes aplican las normas reconocer cuales son los elementos con los que disponen sus empresas para hacer que el uso de las NIIF sea realmente beneficioso, por lo que su juicio profesional afecta directamente la realidad de las empresas.

Es fundamental comprender el papel que tomaran los gerentes de las organizaciones, en el momento en el que se apliquen las NIIF y gracias a su naturaleza, requerirá que el juicio sobre la manera como se deban implementar estas normatividades deba ser estructurado por ideas en conjunto de las diferentes áreas de la organización (no sólo la contable), guiado por las decisiones de los gerentes los cuales deberán comprender la manera adecuada de aplicar aquellos conceptos que regirán la estructura financiera de las empresas dependiendo de sus características, donde los lineamientos de estructuración fundamentados en los conceptos propuestos por las NIIF realmente permitan conseguir el modelo ideal que la IASB propone.

Referencias.

- LOZADA, A. (2015). RUTA SEDUCTORA HACIA LA CONVERGENCIA, DIVULGACIÓN: NIIF PARA PYMES. *Revista Internacional Administración & Finanzas (RIAF)*, 86.
- MENCO VARGAS, R. (25 de Abril de 2013). Recuperado el 22 de Abril de 2015, de Introducción a las NIIF:
http://dataoteca.unad.edu.co/contenidos/102038/Finanzas_AVA_102038/UNIDAD_1_Analisis_e_interpretacion_de_estados_financieros/Referencias_bibliograficas_complementarias/Referencias_homologas/Introduccion_NIIF.pdf
- MINCIT. (27 de Diciembre de 2012). *Alcaldía de Bogotá*. Recuperado el 5 de Mayo de 2015, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co>
- MinCIT. (12 de Diciembre de 2012). *Ministerio de comercio, industria y turismo*. Recuperado el 5 de Mayo de 2015, de www.mincit.gov.co
- MinCIT. (27 de Diciembre de 2013). *Superintendencia de sociedades*. Recuperado el 5 de Mayo de 2015, de <http://www.supersociedades.gov.co>
- MOLINA, R. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? (spanish). *Contabilidad Y Negocios*, 8(16), 21-34.
- OSPINAS, J. P. (29 de Abril de 2015). ¿NIIF?; ¿Eso para qué me sirve? *La república*.
- PUJ, P. (2009). Comparación entre la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana. *Cuadernos de contabilidad*, 361-430.
- QUEVEDO, M. G. (2013). CONVERGENCIA Y ADOPCIÓN DE NIIF EN LATINOAMÉRICA: UN ANÁLISIS DE AFINIDAD. *Global Conference on Business & Finance Proceedings*.

- RENDÓN ÁLVAREZ, B., MONTAÑO OROZCO, E., & GAITÁN LEÓN, G. (2013). Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. *Cuadernos de Administración*.
- RIVERA, A. L., & FIGUEROA, C. R. (2014). NIIF PARA PYMES: MOVIMIENTO FORTUITO O RUTA A LA CONVERGENCIA? (Spanish). *Revista Global De . Revista global de negocios*, 2, (1), 41-54.
- SÁNCHEZ SERNA, A. D., & ARIAS BELLO, M. L. (2012). Concepción de valor y precio desde Aristóteles a los clásicos: una reflexión a la luz de las premisas de valoración de las normas internacionales de información financiera, NIIF. *Cuadernos de contabilidad*, 13 (33), 433-462.
- SARMIENTO, D. (29 de Abril de 2015). ¿Qué tanto nos falta y qué tanto nos sirven? *La República*.
- TOUCH, & DELOITTE. (2012). Recuperado el 15 de Mar de 2014, de La globalización contable llegó: bienvenidos los IFRS/NIIF: http://www.lamayorista.com.co/site/esp/archivos_subidos/introduccion_a_las_ifrs.pdf
- VÁSQUEZ BERNAL, R., & FRANCO FRANCO, W. (2013). *El ABC de las NIIF*. Bogotá, Colombia: Legis editores S.A.
- ZAPATA, G., & HERNÁNDEZ ARIAS, A. (2010). *Reflexiones sobre la aplicación de las NIIF en las pyme's venezolanas*. Compendium, número 25.